

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.493 · 2024

LEY 15.493

Boletín Oficial, 9 de septiembre de 2024 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.493

ARTÍCULO 1°. Declárase Fiesta Provincial a la Fiesta Regional del Camionero y el Agricultor, que se celebra en la localidad de Mechongué, partido de General Alvarado, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Inclúyase la misma en el calendario turístico provincial y dispóngase su difusión.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los quince días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.493. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).